

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****12446** CAN ISIDRU 2007, S.L.

CONVOCATORIA DE JUNTA DE LA SOCIEDAD "CAN ISIDRU 2007, SL"

Don Enrique Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma,

Hace saber: en este órgano judicial se tramita Convocatoria Junta General de Accionistas 0000386/2010 seguido a instancias de María Angeles Ribas Costa contra Can Isidru 2007, SL sobre en los que, por Auto de fecha 25/09/13 se ha acordado lo siguiente:

DISPONGO

Que debo ACORDAR Y ACUERDO convocar Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil Can Isidro 2007, S.L., que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Bisbe Torres, n.º 1, piso 1.º puerta 2.ª, de Eivissa, el lunes día 4 de noviembre de 2013, a las 12:00 horas, siendo presidida por el Letrado don Iván Guillot Boyer, y actuando en condición de Secretario la socio doña María Ángeles Ribas Costa, con el orden del día fijado por la solicitante:

Orden del día

Primero.- Exposición de la grave situación económica de la Sociedad, y presentación del Balance Inicial y del Balance Final a la fecha del día anterior a la junta, así como informe detallado sobre las operaciones de liquidación, proyecto de división y adjudicación entre los socios.

Segundo.- Sobre la finalización de la actividad de la empresa y negocio que constituía el objeto primordial de la sociedad, con imposibilidad manifiesta de conseguir su fin social, por falta de recursos.

Tercero.- Propuesta de Disolución, por la causa anteriormente dicha, a iniciativa de la socia mayoritaria (artículo 104 1-b) L.S.R.L.); y propuesta de nombramiento de Liquidadores, para liquidación del patrimonio social y contable; y liquidación y extinción de la sociedad.

Cuarto.- Presentación y aprobación de Proyecto de División y Adjudicación de Cuotas a los socios; acuerdo de la sociedad Can Isidro 2007, S.L.

Quinto.- El texto íntegro de la propuesta de disolución, nombramiento y extinción está desde la fecha de la convocatoria de Junta General Extraordinaria a disposición de los socios en el domicilio social de la sociedad.

Sexto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la L.S.R.L., los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta están a disposición de los socios para examinar y obtener copias."

Todos los gastos que se ocasionen corren a cargo de la sociedad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Conforme al artículo 173 TRLSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial del TRLSC, que entró en vigor el día 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los Estatutos conforme exige el

apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORM) y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario EL MUNDO, haciendo entrega al Sr. Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Contra este auto no cabe recurso alguno

Así lo acuerda, manda y firma don Leandro Blanco García-Lomas, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca; doy fe.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130056043-1